

Informe: Santiago de Cali, marzo 14 de 2022. A despacho del señor Juez el presente memorial, Sírvasse Proveer.

Harold amir valencia espinosa
Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00040-00
Proceso: Verbal declaración de pertenencia por prescripción
extraordinaria de dominio .
Demandante: Sandra Patricia Hernández González.
Demandado. José Manuel Hernández Cortez e indeterminados.

AUTO No. 0381.

Juzgado Doce Civil Municipal De Oralidad
Santiago de Cali, marzo catorce (14) de dos mil veintidós 2022.

En atención al anterior memorial y revisado el auto No. 0310 del día veinticinco (25) de febrero de 2022, observa el Despacho que, por error involuntario, en auto de la mencionada acción judicial se le corrió el término a la parte demandada para contestar, cuando esta ya agotó el mismo, siendo lo correcto notificarla por conducta concluyente y suministrarle la reproducción de la demanda y sus anexos; lo anterior, para que obre de manera correcta; en consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 285 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- ACLÁRESE el numeral 2. de la parte resolutive del auto No. 0310 del día veinticinco (25) de febrero de 2022, la cual quedará de la siguiente manera:

2. Indíquesele a la demandada, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 inciso 2º ibidem, podrá solicitar en la secretaría del despacho, se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos, dentro de los tres (3) días siguientes.

2.- Los demás numerales de la parte resolutive del Auto No. 0310 del día veinticinco (25) de febrero de 2022, quedarán incólumes.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9258a7788b17520ffbe2755ce37f3230609dd3887445c9794d78cd5c8b2ada9

Documento generado en 16/03/2022 05:39:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>